PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7445298 / 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Vall
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7445298 / 2025
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, conforme a los programas y proyectos formativos establecidos por el por el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/8/2025
FECHA DE INICIO	2/11/2025
PLAZO INICIAL	DESDE 2/11/2025 HASTA 12/22/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/22/2025
RAZÓN SOCIAL	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ
CC o NIT	38680579
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Palmira Valle del Cauca Colombia
VALOR INICIAL	$47988231
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/Cte. ($47.988.231). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente

	manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($3.219.658), b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($3.372.974)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$47988231
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/22/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$47988231
VALOR TOTAL EJECUTADO	$47988231
SUPERVISOR	YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

[Incluya todas las obligaciones contractuales]	[Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier= CO1.PCCNTR.7445298 / 2025 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier= CO1.PCCNTR.7445298 / 2025 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Reportar oportunamente novedades	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier= CO1.PCCNTR.7445298 / 2025

en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor		En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier= CO1.PCCNTR.7445298 / 2025 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación y registrar oportunamente (una vez agotada la programación de (l/ los)	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier= CO1.PCCNTR.7445298 / 2025 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

resultado(s) de aprendizaje) los juicios evaluativos en el aplicativo 6. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Integral **7.** Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101163349
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	2/10/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	2/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/10/2025	4/22/2026	$4798823
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7445298 DE 2025**, cuya finalidad fue Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, conforme a los programas y proyectos formativos establecidos por el por

el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025. Se realizaron las siguientes acciones:

1. Impartir formación cursos trabajo en alturas: Administrativo para jefes de área trabajo en alturas, Bioseguridad, Trabajador autorizado, Reentrenamiento, Coordinador, cursos especializados: Seguridad de trepa en árboles, rescate industrial, primeros auxilios, Implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, Acondicionamiento de andamios. Se realizan formación a las fichas programadas:

PROGRAMACIÓN DE CURSOS COMPLEMENTARIOS TA-CBI 2025				
ITEM	***MES***	***PROGRAMA***	***FICHA***	***OBSERVACIONES JUCIOS***
1	FEBRERO	BIOSEGURIDAD	3150535	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
2	FEBRERO	BIOSEGURIDAD	3150584	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
3	MARZO	BIOSEGURIDAD	3165276	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
4	MARZO	BIOSEGURIDAD	3165280	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
5	MARZO	BIOSEGURIDAD	3165281	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
6	MARZO	BIOSEGURIDAD	3165282	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
7	MARZO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3165275	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
8	ABRIL	BIOSEGURIDAD	3199478	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
9	ABRIL	BIOSEGURIDAD	3199476	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
10	ABRIL	BIOSEGURIDAD	3199439	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
11	MAYO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3217318	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
12	MAYO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3217319	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
13	MAYO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3217320	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
14	MAYO	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	3217302	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
15	MAYO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA	3221459	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD

		TRABAJO EN ALTURAS		
16	MAYO	SEGURIDAD Y TECNICAS DE TREPA EN EL ARBOL	3224308	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
17	JUNIO	PRIMEROS AUXILIOS	3249627	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
18	JUNIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249613	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
19	JUNIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249638	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
20	JUNIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249625	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
21	JUNIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249622	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
22	JUNIO	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	3249615	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
23	JUNIO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249626	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
24	JUNIO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3249616	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
25	JULIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264109	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
26	JULIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264119	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
27	JULIO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264121	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
28	JULIO	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA	3264122	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD

		TRABAJADOR AUTORIZADO		
29	JULIO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264131	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
30	JULIO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264133	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
31	JULIO	ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	3264129	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
32	AGOSTO	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3293059	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
33	AGOSTO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3293050	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
34	AGOSTO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3293046	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
35	AGOSTO	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3293038	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
36	AGOSTO	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	3293047	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
37	AGOSTO	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3293049	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
38	AGOSTO	SEGURIDAD Y TECNICAS DE TREPA EN EL ARBOL	3293048	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
39	SEPTIEMBRE	ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA	3321769	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD

		TRABAJO EN ALTURAS		
40	SEPTIEMBRE	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3321771	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
41	SEPTIEMBRE	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3321805	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
42	SEPTIEMBRE	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3321802	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
43	SEPTIEMBRE	COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	3321789	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
44	SEPTIEMBRE	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3321777	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
45	OCTUBRE	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3343778	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
46	OCTUBRE	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	3343779	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
47	OCTUBRE	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	3343764	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
48	OCTUBRE	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	3343772	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
49	OCTUBRE	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3343784	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
50	OCTUBRE	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS	3343775	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
51	OCTUBRE	PRIMEROS AUXILIOS	3343769	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD

52	*NOVIEMBRE*	*JEFES DE TRABAJO EN ALTURAS*	*3371760*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
53	*NOVIEMBRE*	*JEFES DE TRABAJO EN ALTURAS*	*3371974*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
54	*NOVIEMBRE*	*TRABAJADOR AUTORIZADO TRABAJO EN ALTURAS*	*3371769*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
55	*NOVIEMBRE*	*REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO*	*3371690*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
56	*NOVIEMBRE*	*ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS*	*3371752*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
57	*NOVIEMBRE*	*RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS*	*3371869*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
58	*NOVIEMBRE*	*TECNICAS DE ACCESO Y DESPLAZAMIENTO EN EL ARBOL*	*3371809*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
59	*DICIEMBRE*	*JEFES DE TRABAJO EN ALTURAS*	*3393894*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
60	*DICIEMBRE*	*JEFES DE TRABAJO EN ALTURAS*	*3393888*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
61	*DICIEMBRE*	*JEFES DE TRABAJO EN ALTURAS*	*3393889*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
62	*DICIEMBRE*	*TRABAJADOR AUTORIZADO TRABAJO EN ALTURAS*	*3393886*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD
63	*DICIEMBRE*	*TRABAJADOR AUTORIZADO TRABAJO EN ALTURAS*	*3393887*	CALIFICADOS EN SU TOTALIDAD

2. Se participó en las reuniones programadas por Coordinación Académica
3. Ejecución de reuniones de equipo de trabajo en alturas.
4. Se realiza atención mediante correos a empresarios y usuarios para asignación de cupos de acuerdo con el registro de solicitudes.
5. Gestionar programación de cursos de trabajo en alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 DE 2021.
6. Se realiza revisión y validación de documentación de usuarios aspirantes a curso complementario en trabajo en alturas entre otros.
7. Se validan los datos de los aspirantes a los cursos.
8. Se evaluó el resultado de curso ejecutado a los aprendices que cumplieron con el proceso de aprendizaje.
9. Se realiza registro de listados de MINTRABAJO de curso ejecutados.
10. seguimiento de lineamientos a la formación ejecutada en cumplimiento a lo reglamentado MINTRABAJO en Trabajo en alturas.
11. Seguimiento de inventario de equipos de trabajo en alturas.
12. Inspección de equipos de trabajo en alturas.
13. Se ejecuta proceso de proyectos de alturas pendiente para la vigencia 2025, compra de equipos y compra de elementos.
14. Se organizan carpetas documentación de procesos ejecutados físicas.
15. Se asiste a capacitaciones para mejoramiento de la competencia en el área específica.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyó a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

<

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Yuria Disney Martinez Becerra	3/03/2025 9:30:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	Ana María Giraldo Vallejo	20/02/2025 12:11:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del pago	Fanny Marcela Garcia Davila	20/02/2025 12:11:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	Fanny Marcela Garcia Davila	20/02/2025 12:11:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar

al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 47988231
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 47988231
Valor ejecutado	$ 47988231
Valor pagado	$ 47988231
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.] No aplica

b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]. No aplica

c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar]. No aplica

d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago]. No aplica

e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar]. No aplica

NOTA INTERNA. Podrán incluirse todas las recomendaciones que sean adecuadas para terminar o extinguir el vínculo negocial.

Para constancia se firma en diciembre de 2025



YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA

Supervisor del contrato

Anexos:

En el enlace xxxxxxxxx se puede verificar los documentos mencionados como anexos

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato. (Para prestación de servicios no aplica)

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.